



## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2008082588)*

Por el Pleno de esta Corporación Municipal se ha adoptado acuerdo en sesión de fecha 9 de junio de 2008, mediante el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento de esta localidad relativa a eliminación de tramo viario en calle Zorzal, según Memoria redactada por el Arquitecto Municipal y formulada por el Ayuntamiento.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente anuncio se abre periodo de exposición pública por el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil al de su publicación, pudiendo examinarse durante dicho plazo en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento el proyecto de referencia y demás trámites que hasta el momento integran el expediente, así como presentarse en el registro de entrada municipal cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren convenientes.

Ribera del Fresno, a 17 de junio de 2008. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO**

*ANUNCIO de 1 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2008082870)*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2008 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por el Arquitecto D. Álvaro Pérez-Sala Gozalo, que afecta a la regulación de la edificación en suelo no urbanizable. Concretamente pretende introducir la posibilidad de edificación de casas rurales destinadas a turismo rural o permitir la actividad compartida de viviendas asociadas a las explotaciones agrarias con el agroturismo. Para ello, hay que modificar los siguientes artículos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento: art. 2.1.1.; art. 4.3.1.; art. 10.2.2; art. 10.5.1, 10.5.2, 10.5.5, art.10.5.6; art. 10.10.4; art. 10.11.4.

De conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes desde la inserción del presente en el Diario Oficial de Extremadura, durante el que el expediente estará a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen, pudiendo deducir las alegaciones que considere oportunas. En el supuesto de que éstas no se presenten el acuerdo se entenderá aprobado provisionalmente.

Robledillo de Trujillo, a 1 de julio de 2008. El Alcalde, JUAN JOSÉ ANES TIRADO.